



**Ministerio de Hacienda  
Servicio Nacional de Aduanas  
Subasta Pública Aduanera**

De conformidad con la Ley General de Aduanas N.º 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que corresponden a la jurisdicción de la Aduana Central y serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>.

El martes 01 de octubre del 2024 a las 12:00 md. se dará inicio al proceso de recepción de ofertas hasta el jueves 03 de octubre a las 12:00 md.

Depositario Aduanero: Mudanzas Mundiales, S.A.

Código: A-274

Cédula Jurídica: 3-101-013709303

Dirección: San Francisco de dos ríos 200 metros norte de motel la Fuente, San José.

Detalle de la mercancía:

Partida del SICOP No.1 Boleta No. 43-274-2022. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 3974-2020.

| Descripción de la mercancía |
|-----------------------------|
|-----------------------------|

|   |
|---|
| 440 bultos con 24 paquetes c/u de servilletas de papel marca: Regio |
|---|

Valor Aduanero: ₡3.798.478,46. Precio Base: ₡1.137.644,30.

Partida del SICOP No.2 Boleta No. 44-274-2022. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 6855-2020.

| Descripción de la mercancía |
|-----------------------------|
|-----------------------------|

|   |
|---|
| 742 bultos con 24 paquetes c/u de servilletas de papel marca: Scott |
|---|

Valor Aduanero: ₡7.734.420,42. Precio Base: ₡2.316.458,92.

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

- El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía para observarla, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda. Para información de bodegaje y ver la mercancía el contacto [operacionesaf1@gmm.cr](mailto:operacionesaf1@gmm.cr) o al teléfono 4040-0635.
- La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.



- d. El oferente debe aportar en el medio electrónico cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad.
- e. Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CRO9015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. **El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 18 al 25 de setiembre para hacer efectiva la participación en SICOP.** No se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo establecido para presentarlos. A todas las personas que cumplan con los requisitos de participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. **Se remitirán las invitaciones por medio de la plataforma SICOP a las participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subastas.**
- f. El oferente debe enviar al correo electrónico riveraes@hacienda.go.cr: el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. El mismo correo funciona para aclarar cualquier duda.
- g. El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.
- h. La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.
- i. De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.
- j. Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.
- k. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.
- l. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.
- m. La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.



- n. En siguiente enlace se encuentra el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica  
[https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9\\_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/604a7f3d345f9_Guia%20de%20usuario%20externo%20subasta%20electronica.pdf)

Yamileth Miranda Carvajal  
Gerente Aduana Central

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| Elaborado por:<br>Sigrid Rivera Espinoza<br>Funcionaria, Sección Depósitos,<br>Aduana Central | Revisado y aprobado por:<br>Mce, Jonathan Alfaro Chaves<br>Jefe, Sección Depósitos<br>Aduana Central |

